

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **1289 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la 2.ª Modificación del Plan Parcial El Saladar II.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20-01-2010 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la 2.ª Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial "Saladar II".

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art.º 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá, no obstante, interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 20 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.